



Corresponde al Expediente N° 2440/21

Pilar, 26 MAY 2021

VISTO:

El expediente N° 2440/2021, por el cual la Subsecretaría de Prensa solicita la contratación del servicio de difusión de la publicidad institucional en TV para el Municipio de Pilar correspondiente al periodo junio 2021 con la firma MIL OCHOCIENTOS S.A., y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 45 la Subsecretaría de Prensa solicitó la contratación de la referencia para el periodo junio 2021 y detalla el servicio a contratar con la firma MIL OCHOCIENTOS S.A. para la difusión de la publicidad institucional en TV del Municipio, consistente en 15 PNT de una duración de 15 segundos cada uno, durante la programación de la señal LN+ en la franja horaria de 07 a 17 hs.

Que a fojas 46 obra solicitud de pedido N° 3-96-1176 de fecha 13 de mayo de 2021 por la suma de \$975.000,00 (pesos novecientos setenta y cinco mil con 00/100).

Que de fojas 47 obra presupuesto del proveedor MIL OCHOCIENTOS SA, CUIT N° 30-71552890-4, de fojas 6 a 19 y de 49 a 52 certificado de proveedor vigente, estatuto, poder, la declaración jurada y certificados de deudores alimentarios morosos.

Que a fojas 48 la Dirección de Presupuesto imputa preventivamente el gasto emitiendo Solicitud de Gastos N° 0-3929, de fecha 18 de mayo de 2021 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el cuerpo de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus normativas, complementaria y modificatoria, y se debe realizar la contratación en forma directa encuadrando la misma, en el artículo 156, inciso 4.

Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el expediente N° 2440/2021, donde tramita la Contratación Directa N° 102/2021.

Artículo 2: Contrátase en forma directa el servicio de difusión de la publicidad institucional en TV para el Municipio del Pilar correspondiente al mes de junio de 2021 con la firma MIL OCHOCIENTOS S.A., CUIT N° 30-71552890-4, por la suma total de \$975.000,00 (pesos novecientos setenta y cinco mil con 00/100), consistente en 15 PNT de una duración de 15 segundos cada uno, durante la programación de la señal LN+ en la franja horaria de 07 a 17 hs.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a la jurisdicción **1.1.1.01.01.000-** Fuente de financiamiento **1.1.0-** Categoría programática **01.02** - Unidad Ejecutora **96**, Objeto del Gasto **361.003.025**.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, pase a las Direcciones de Compras, y de Contaduría para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.

DECRETO N° = 1067-21

Soledad Peralta
Secretaría General

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL